

ANEXO III DILIGENCIA

Diligencia para hacer constar que el presente Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño del Alumno se cierra con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden 191/2009, de 23 de enero, de la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Orden 3828/2001, de 17 de septiembre, por la que se regula el proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

Madrid, a de de 200.....

Vº Bº
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Fdo.: Fdo.:

(03/3.455/09)

B) Autoridades y Personal

Presidencia de la Comunidad

390 *DECRETO 1/2009, de 9 de febrero, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se acepta la dimisión del Consejero de Deportes de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido por los artículos 17.1 y 22.2 del Estatuto de Autonomía y por los artículos 9, letras a) e i), y 29.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aceptar la dimisión del excelentísimo señor don Alberto López Viejo como Consejero de Deportes de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Segundo

Encomendar al excelentísimo señor don Santiago Fisas Ayxelá, Consejero de Cultura y Turismo, el despacho de los asuntos propios de la Consejería de Deportes.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 2009.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/3.986/09)

Consejería de Sanidad

391 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 3210/2008, a fin de que puedan personarse en autos si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 007, de Madrid, por don Agustín Reoyo Jiménez, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento ordinario número 3210/2008, contra la Resolución

de 19 de mayo de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de enero de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de enero), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 007, de Madrid, significándoles que si lo hiciera posteriormente se los tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid, y plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/2.881/09)